MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 11-2019

Acta de la sesión ordinaria número once, dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el lunes 18 de febrero de 2019, a las 5:00 p.m., en la Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Edgar Mora Altamirano, Ministro de Educación Pública, presidente
- Leonardo Garnier Rímolo, Exministro de Educación Pública, propietario
- Manuel A. Bolaños Salas, Exministro de Educación Pública, propietario
- Fernando López Contreras, Representante de I y II Ciclos, propietario
- Carlos Edo. Torres Soto, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietario
- Helvetia Cárdenas Leitón, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria
- Gilda Montero Sánchez, Representante de las Organizaciones de educadores, propietaria
- Manuel Calderón Esquivel, Representante I y II Ciclos, Suplente
- Daniel Vargas Rodríguez, Representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente.
- Georgina Jara Le Maire, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Irene Salazar Carvajal, Secretaria General.

Agenda
Sesión ordinaria N° 11-2019
Lunes 18 de febrero 2019, 5:00 p.m.
Sala de Sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día
2. Discusión y aprobación del acta ordinaria N° 09-2019 (Se dispensa)
3. Informe de Comisiones.
4. Continuación con el análisis de la Propuesta Implementación de las Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) Educación General Básica y la Educación Diversificada Académica Diurna, Nocturna y Técnica del Sistema Educativo Costarricense, por parte del Viceministerio Académico.

Auditoría Interna M. E. P.

5. Informe de correspondencia
6. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy lunes 18 de febrero de 2019.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-11-2019

Aprobar la agenda del día correspondiente al día de hoy lunes 18 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta ordinaria N° 09-2019.

Se dispensa.

ARTÍCULO 3

Informe de Comisiones

a. **Comisión de Planes y Programas.**

La Comisión de Planes y Programas no presenta dictámenes

b. **Comisión de Leyes y Reglamentos**

Señor Fernando López: Buenas tardes señor ministro, compañeros y compañeras del Consejo. La Comisión de Leyes y Reglamentos dictamina el informe número 7-2019.

1. Análisis de la propuesta implementación de las pruebas nacionales para el fortalecimiento de aprendizaje para la renovación de oportunidades FARO en la Educación General Básica y Educación Diversificada del sistema educativo costarricense.

Se da lectura al dictamen.

Señor Fernando López: Para la elaboración de este dictamen hemos considerado las propuestas que nos envió don Leonardo, las que presentó cada miembro de la comisión y los ajustes que se fueron haciendo en las diferentes reuniones, así como la inclusión textual del artículo 108 que solicitó el compañero Carlos Torres y las demás observaciones que hicieron tanto don Leonardo Garnier como los compañeros de la comisión, como parte del proceso de discusión y análisis que se ha hecho a todo el trabajo que involucra la propuesta de pruebas nacionales FARO.

Señor ministro Edgar Mora: Sometemos a votación el dictamen de comisión.

Discutido y analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 02-11-2019

Considerando que:

I. La Administración del Ministerio de Educación Pública desde el despacho del señor ministro, don Edgar Mora Altamirano, en coordinación con el despacho de la viceministra académica, señora Giselle Cruz Maduro, presentó al plenario del Consejo Superior de Educación en la sesión ordinaria N° 05-2019, celebrada el día 29 de enero del 2019, una propuesta sobre las pruebas nacionales, la cual se perfila como una propuesta que reunirá las necesidades tanto de la población estudiantil, como las del sistema educativo, dadas a conocer en los informes de pruebas diagnósticas y de promoción del Ministerio de Educación Pública y de pruebas internacionales TERCE y PISA, y las recomendaciones que han surgido de diferentes informes de investigación que se han presentado ante el Consejo Superior de Educación durante los últimos meses.

II. En la sesión ordinaria N° 07-2019 celebrada el día lunes 04 de febrero del 2019, se presentó de forma paralela las implicaciones a nivel de normativa para la implementación de la propuesta sobre pruebas nacionales, la cual requiere de la modificación 42 artículos del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, en su mayoria correspondientes al capítulo V de dicho reglamento y los artículos 44 y 61 del capítulo III. Con relación a esta propuesta, el Consejo mediante acuerdo 03-07-2019, dispuso trasladarla a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

estudio y análisis, para que presentaran al Plenario su criterio en la sesión del día viernes 15 de febrero de 2019.

III. Para el análisis de la propuesta, la Comisión de Leyes y Reglamentos solicitó la participación del señor Fernando Sanabria Porras, asesor jurídico del viceministerio académico y del señor Pablo Mena Castillo Director de Gestión y Evaluación de la Calidad, con el fin de contribuyan con el análisis y evacuen las dudas que se puedan presentar en relación con la propuesta de reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, los cuales estuvieron presentes en las reuniones del día lunes 11, viernes 15 y lunes 18 del presente mes, y atendieron ampliamente las consultas planteadas por esta Comisión.

IV. Que de conformidad con las potestades conferidas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica y los artículos 1 y 8 de la Ley Nº 1362, del 08 de octubre de 1951 y sus reformas "Ley de Creación del Consejo Superior de Educación", el Consejo tiene a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial y la aprobación de los reglamentos, planes de estudio y programas a que deben someterse los establecimientos educativos.

Resultandos

I. En la propuesta de reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, es necesaria para la implementación de los cambios en las pruebas nacionales, los cuales se plantean con el propósito de concertar un sistema de evaluación que sea reflejo de una educación integral, contextualizada a las transformaciones implementadas en el ámbito nacional, que se adapte a las exigencias del entorno tanto nacional como internacional, y que promueva el fortalecimiento de aprendizajes para la renovación de oportunidades, respondiendo a la política educativa, transformación curricular y programas de estudio vigentes.

II. El Consejo Superior de Educación en estricto apego a las competencias Constitucionales, Legales y Reglamentarias asignadas, tiene a su cargo la orientación y dirección de la enseñanza oficial y la aprobación de los reglamentos, planes de estudio y programas a que deben someterse los establecimientos educativos.

Por tanto

La Comisión de Leyes y Reglamentos respetuosamente le indica al plenario del Consejo Superior de Educación, que la propuesta de modificación de los artículos 44, 61 y los correspondientes al capítulo V del Decreto Ejecutivo N° 40.862-MEP del 12 de enero del 2018 y sus reformas denominado "Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes", se

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

encuentra ajustada a lo requerido para la Implementación de las Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) en la Educación General Básica y la Educación Diversificada del Sistema Educativo Costarricense; por consiguiente, la modificación a dicho decreto ejecutivo podrá ser sometida a consideración del plenario en el momento que se encuentren aprobados los cambios sobre pruebas nacionales.

ARTÍCULO 4

Continuación del análisis de la Propuesta Implementación de las Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) Educación General Básica y la Educación Diversificada Académica Diurna, Nocturna y Técnica del Sistema Educativo Costarricense, por parte del Viceministerio Académico.

Señor ministro Edgar Mora: Le damos la bienvenida a los señores Giselle Cruz, Viceministra Académica, señor Pablo Mena, director de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y al señor Luis Carlos Rodríguez León

Señora Giselle Cruz: Buenas tardes nuevamente a todos y a todas, muchas gracias por el espacio, nos acompaña don Luis Carlos Rodríguez León, que es el director del Departamento de Evaluación Académica y don Pablo Mena Director de Gestión y Evaluación de la Calidad. Para el día de hoy expondremos las dos encomiendas que nos hicieron ustedes el viernes en la sesión de la noche, una fue incorporar lo señalado sobre cuáles eran esos aspectos de mejora del documento para lo que retomamos las actas del viernes, el texto del documento conceptual, la presentación, las notas que habíamos tomado y lo que ha estado trabajando una parte de la comisión del Viceministerio Académico con la Comisión de Leyes y Reglamentos respecto al REA, haciendo una homologación entre términos y conceptos. Agradecemos mucho las indicaciones porque realmente ha sido un proceso de construcción colectiva y con los aportes de ustedes ha mejorado no solo la propuesta en lo sustantivo sino también los documentos que hemos venido presentando estos días.

Tenemos la presentación de las pruebas con lo específico que nos hicieron en las observaciones en el documento señalado así como en las anotaciones, muchísimas gracias.

Señor Pablo Mena: Buenas tardes a todos y a todas. Esta presentación la titulamos Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la

Renovación de Oportunidades FARO, una propuesta que va enfocada en la educación general básica y la educación diversificada académica, diurna, nocturna y técnica del sistema educativo costarricense.

Está diapositiva responde a una que ya hemos visto con anterioridad y es que significa FARO y como FARO nos sirve para orientar y guiar. Algunas diapositivas voy a pasarlas un poco rápido porque ya las hemos visto y sobre esas creo que no hay cambios ni propuestas. La justificación de FARO que ya hemos hablado, los cuatro pilares de analizar, decidir, acompañar y mejorar y el círculo que tenemos del desarrollo curricular, mediación pedagógica, evaluación, desarrollo del plan de mejora y la rendición de cuentas.

Las pruebas nacionales FARO promueven la evaluación transformadora sugerencia de un integrante del Consejo, diferente a la tradicional basada en contenidos la cual busca alinear la práctica educativa, los programas de estudio aprobados por el Consejo Superior de Educación, transforman el sistema evaluativo al comprender tanto al estudiante como a los diversos actores del ámbito educativo y los resultados de la evaluación revierten en planes de mejora desde el centro educativo hacia los distintos niveles del MEP y viceversa.

Las pruebas nacionales FARO son pruebas que aportan un valor para la promoción al asegurar resultados que permiten tener un diagnóstico sin sesgo, de esto hemos comentado de que el diagnóstico lo harían responsablemente los estudiantes y tiene que ver con la segunda observación que hacemos ahí que es la respetabilidad y apreciación social de las pruebas, tercero seguimiento y control de curriculum y cuarto una promoción, la promoción se define al nivel central del MEP para prevenir posibles inequidades en el sistema educativo.

De esta diapositiva, rescatar que el tema del control y seguimiento del currículum es fundamental; precisamente don Leonardo hizo una observación hoy a unos objetivos de las pruebas nacionales en esa línea, el tema también de que el diagnóstico o la función diagnóstica, implicaría que sirva para tomar medidas pertinentes y que los estudiantes la harían de forma responsable, y por último que si es importante establecer mecanismos a nivel estándar central para que no genere que en una región o centro educativo u otro, haya criterios diversos.

Otras características además que decidimos agregar y que han estado presentes en nuestra propuesta a las pruebas nacionales FARO, primero, es que no son muestrales sino censales y que todos las van a hacer, sean obligatorias una primera vez y después las demás veces podría ser opcional. Segundo, que estas pruebas tienen que ser estandarizadas eso es muy importante por lo que le decía

un criterio estándar a nivel nacional con una serie de estándares técnicos que se deben cumplir en estas pruebas y en especial, que son pruebas referidas a criterios. Entendido esto como que las pruebas referidas a criterios son aquellas pruebas que a partir de un criterio, un dominio del estudiante se ubica al estudiante en ese criterio, el dominio en términos probabilísticos, es decir, la posición absoluta del estudiante con referencia a un criterio, un dominio, un constructo, no es una posición relativa como podría ser en el caso de pruebas referidas a normas.

Tercero, que vamos a aplicar la teoría de respuesta a los ítems más que la teoría clásica de los test que incorpora más en esta teoría el nivel de habilidad del estudiante frente al dominio y como lo decía anteriormente y con fórmulas matemáticas más complejas en términos probabilísticos, cuatro se brinda un informe del nivel de habilidad de cada uno de los estudiantes en cada una de las asignaturas evaluadas, aquí es muy importante el informe para el estudiante por un nivel de habilidad y de habilidades, que tendría una alta probabilidad de dominar qué es por estudiante y por asignatura, porque tendríamos entonces las cuatro asignaturas, además de un informe por centro educativo, región educativa y el nivel nacional. El último punto es que esta diapositiva refiere a los apoyos educativos que igualmente se seguirán brindando como lo hemos hecho en pruebas nacionales.

Esta diapositiva también resume algunas de las sugerencias que nos han hecho sobre cómo funcionará en primaria, primero, las pruebas nacionales censales FARO van a tener un peso de un 40% en la promoción final del estudiante de la primaria y como ven en el gráfico de la parte izquierda superior, también las asignaturas van a tener un peso de un 60% solo las de sexto, y que se aplicarán en quinto año en matemáticas, ciencias, español y estudios sociales, comprenden las habilidades de los programas de estudio la educación general básica hasta el segundo periodo de quinto año.

Por ejemplo, en el calendario escolar actual el periodo termina el 30 de agosto, es decir, estas pruebas en el caso de primaria tendrian que aplicarse posterior a esa fecha, no hemos dicho la fecha exactamente porque queda a discreción de la Administración de acuerdo al calendario escolar pero hay que decir que será posterior al segundo periodo. El estudiante obtiene la calificación individual por asignatura eso es una aclaración importante, que no hay una calificación global o ponderada de todas sino que es individual no hay calificación mínima de aprobación, es decir no se aprueban ni reprueban tienen un valor de un 40% en la promoción final del estudiante.

También a partir de los resultados se plantean planes de mejora en sexto año, además existe la opción de repetirlas en sexto año y se consigna la calificación más alta y como lo hemos indicado parte del combo de la aplicación de las pruebas nacionales FARO incluye la aplicación de instrumentos que pretenden evaluar y responder estudios de factores de contexto, eso es con las pruebas nacionales FARO que tiene un 40% ahora el restante 60% se compone de todas las calificaciones de todas las asignaturas de sexto año de acuerdo a la malla curricular, modalidad u oferta educativa en la que este el estudiante, esto es primaria. Poniéndolo gráficamente, ¿cómo se definiría la promoción final de primaria?, en primaria primero van a aplicar las pruebas FARO en quinto año en las asignaturas de español, ciencias, matemática y estudios sociales. Las pruebas FARO no tienen nota mínima de aprobación, lo primero es que ocurre en quinto año; lo segundo que ocurre, es que en sexto año todas las asignaturas del currículum aprobadas, cada asignatura aprobada con nota de 65, el estudiante va a aprobar su sexto año, por eso concluye en cuanto a asignaturas el segundo ciclo y tercero, entonces es definir como promociona la primaria, que va a ser la combinación de 60% de la nota de sexto 40% de FARO en cada materia, por eso arriba indicamos español, ciencias, matemática y sociales aprobadas, esta aprobación por asignatura se construye a partir de ese porcentaje lo cual indica que la ponderación de ambos componentes debe sumar al menos 65 para aprobar.

El caso de secundaria funciona en forma similar a primaria, en secundaria en el gráfico de la parte izquierda superior tenemos toda las notas de undécimo año, 60% y FARO secundaria 40% entonces explicamos, pruebas nacionales FARO censal 40% y después las notas, vámonos a FARO, se aplicarán en décimo año colegios académicos y undécimo año en los colegios técnicos profesionales en matemáticas, ciencias, español y estudios sociales, comprende las habilidades de los programas de estudios de la educación diversificada hasta el tercer periodo de décimo año, aquí también hubo una variante a sugerencia de miembros del Consejo y es que no se incluye el tercer ciclo de la educación general básica.

Señor Carlos Torres: En el primer punto Pablo usted coloca ahí la oferta de colegios académicos y técnicos creo que sería conveniente que quede la oferta de educación de adultos.

Señor Pablo Mena: Sí me parece bien tratamos de ser reduccionistas en los dos conceptos de décimo y undécimo pero si efectivamente incorporamos la educación de adultos.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Fernando López: Solicito que se incluya finalizando la parte de la presentación en la parte de primaria algo textual que se refiera ha que los estudiantes que tienen adecuación curricular significativa de una o varias asignaturas no harían prueba FARO en esas asignaturas.

Señor Pablo Mena: Perfecta la observación don Fernando, la agregaremos en la diapositiva respectiva, también incluiríamos la observación de don Carlos en esta diapositiva de educación secundaria, entonces retomando decíamos que comprende las habilidades de los programas de estudio de la educación diversificada hasta el tercer período de décimo año, aquí hay un giro importante porque excluimos el tercer ciclo de la educación general básica debido a la observación de algunos miembros del Consejo y vamos a escribir nada más las pruebas nacionales FARO al décimo año, digamos en general de la educación diversificada ahí incluiríamos también el tema de jóvenes, de adultos en general de educación de adultos que trabaja por módulos.

El estudiante obtiene una calificación individual por asignatura también agregamos ese punto para que sea haga la diferencia, no hay calificación mínima de aprobación, es decir, no se aprueba ni se reprueba, también tienen un valor de 40 % de la promoción final del estudiante y a partir de los resultados se plantean planes de mejora tanto para undécimo de académicos como para duodécimo en los CTP, además existe la opción de repetir en undécimo y duodécimo respectivamente, se consigna la calificación más alta, eso es un poco lo que decía doña Georgina, que se realicen estudios de factores de contexto y aquí si agregamos a diferencia de la primaria en el caso de la secundaria que la lengua extranjera se certifica en el último año de la educación diversificada, eso para las pruebas nacionales FARO, ahora para las calificaciones de undécimo año de colegios académicos y de los CTP el 60% que corresponderían a todas las asignaturas de esas modalidades, incluiríamos en toda la diapositiva que creo que es la posición de don Carlos el tema de jóvenes y adultos .

Señor Carlos Torres: En el último párrafo de lengua extranjera nos indica claramente ahí de que no se va a hacer prueba nacional, no sé si sería conveniente, si queda como transitoria.

Señor Fernando López: Consultar en ese mismo punto que menciona don Carlos si sería atinente agregar allí algo relacionado doña Giselle a lo que habíamos hablado del tipo de certificación y que corresponderá al ministerio ese tipo, porque está muy abierto, la lengua extranjera se certifica en el último año de la educación diversificada y corresponderá al MEP establecer el tipo de prueba. No sé si agregar ahí algo, para que no digan y cuándo y cómo y quién.

Señor Pablo Mena: Totalmente de acuerdo agregaríamos entonces el tipo de certificación o tipo de prueba que se llevará a cabo en lengua extranjera y que quedará a criterio de la Administración.

Hicimos un gráfico que resume la promoción final de secundaria como lo pueden apreciar a la izquierda en el caso de secundaria, primero, los estudiantes aplicarán las pruebas FARO, en décimo año académico y undécimo técnico en las asignaturas de español, ciencias, matemática y sociales, las pruebas FARO, no tienen nota mínima de aprobación, segundo momento, los estudiantes tendrán que aprobar las asignaturas de undécimo año, por eso todas las asignaturas del currículum aprobadas, cada asignatura aprobada con nota mínima de 70 concluyen la educación diversificada y en el tercer momento, la promoción se define en este caso de bachillerato que tienen que aprobar las asignaturas de ciencias, español, matemática y sociales, esta aprobación por asignatura se construye a partir de la suma de los dos porcentajes, 60% todas las notas del último año de secundaria y 40% las pruebas FARO, en cada asignatura, la ponderación de ambos componentes debe sumar al menos 70 para aprobar.

Señor Carlos Torres: Quería aportar con respecto a ciencias en la oferta de educación de adultos que no se indica ahí, no sé si sería conveniente que quede explicito también.

Señor Pablo Mena: Precisamente en la comisión incluimos en el reglamento esos detalles puntuales inclusive que en el caso del CONED que sólo ven biología, así va a quedar que en el caso de ciencias solo harán biología para esa oferta.

Señor Fernando López: Solicitar ahí lo que decía de lengua extranjera que también agreguemos la misma observación de primaria, de que no aplicarán prueba FARO los estudiantes de adecuación curricular significativa en alguna de las asignaturas objeto de esto.

Señor Leonardo Garnier: Me parece que a veces nos confundimos cuando empezamos a hablar de asignaturas como química, biología y demás, porque si estamos hablando que la prueba es de las competencias alcanzadas al final de décimo eso no va por el contenido específico que se vio en décimo, sino que se refiere a la formación y las competencias científicas que tenga un estudiante al final de décimo año, pero no solo lo que está en el programa de décimo. Entonces como la prueba FARO no es de conocimiento sino de competencias yo no entraría a esas definiciones de cuáles asignaturas si entran porque no es por asignatura sino que sería por las competencias científicas que tenga

Señor ministro Edgar Mora: Yo coincido con esa posición y quisiera que si alguien tiene alguna duda al respecto, porque esto me parece que es fundamental para la sostenibilidad del proceso, que la podamos discutir o avalar tal y como está siendo planteada por don Leonardo.

Señor Pablo Mena: Nada más don Leonardo, matemática es una ciencia entonces es conveniente delimitar en que ámbitos se ubica en el caso de química, física y biología. Entiendo su posición y usted tiene razón, sin embargo, matemática es una ciencia y por eso quisimos así poner la ciencia inclusive en el reglamento, está que parte de la ciencia haría si depende de la oferta química o biología, era por ese detalle.

En resumen, por ejemplo en el caso de bachillerato que es el 100% va a ser igual que es una ecuación a FARO secundaria 40% más las notas de undécimo o duodécimo que van a representar el 60%, la calificación mínima para pruebas seria 70 en cada asignatura, de forma similar funciona en primaria, primaria que va a ser el final el 100% se va a conformar por FARO primaria el 40% y las notas de sexto un 60%, la calificación mínima para aprobación en el caso primaria 65 en cada asignatura y se le brinda al estudiante cuatro calificaciones una por asignatura.

Consideraciones puntuales en educación abierta se mantiene de momento igual, se reconocen las asignaturas aprobadas en la educación abierta, la educación formal y viceversa, una sugerencia de muchos miembros del Consejo, eso ya se cambió e inclusive a nivel de reglamento. Se hizo una propuesta, los resultados de FARO se relacionan con la evaluación docente si repite el año y mejora calificaciones se actualizan y se realizan dos convocatoria de FARO, una ordinaria y otra de ampliación. En cuanto a la línea de tiempo que hemos hablado donde convergen tanto pruebas nacionales como pruebas internacionales, retomar que en el caso de las pruebas internacionales aplicamos y seguiremos aplicando las pruebas ERSE del LLECE que se aplican en América Latina y éstas tendrían lugar en tercer grado y en sexto grado, estás son pruebas muestrales que se aplican en el caso de tercer grado en matemática y lectura y en el caso de sexto grado se incluye además ciencias.

Así estaríamos aplicando en quinto año las pruebas nacionales FARO que serian censales y en las cuatro asignaturas llamadas básicas. En sexto año podrían repetir también FARO y además las calificaciones de sexto año son las que se consignan para el caso de FARO, con valor de 60%; de igual modo, también

seguiremos aplicando las pruebas internacionales PISA en el caso de secundaria que incluirían estudiantes de un grupo etario de quince años que aproximadamente están en noveno año pero que también incorpora estudiantes desde sétimo, octavo e inclusive de décimo. En el caso de PISA es una prueba muestral y se aplica en ciencias, matemática y español, para el caso de décimo año estaremos aplicando las pruebas censales FARO en las cuatro asignaturas que hemos mencionado y tendrian un valor de un 40% para que en undécimo año o duodécimo año, según sea el caso, técnicos se aplicaría entonces opcional si quieren los estudiantes repetirla y además estarían las calificaciones de ese último año escolar que tendría un peso de un 60%, esa línea de tiempo es la que hace que converjan tanto pruebas internacionales como pruebas nacionales.

Con respecto al tema de la transición, mucha es la redacción de don Leonardo, transición para el caso de estudios sociales las pruebas nacionales FARO, comprenden las asignaturas de matemáticas, ciencias, español y estudios sociales, en el caso de la asignatura de estudios sociales no se aplicará la prueba nacional FARO tanto en primaria como en secundaria debido a que el enfoque actual de los programas de estudio no se adecua al criterios técnicos de las pruebas referidas por lo tanto se incluirán en las pruebas nacionales FARO una vez que los programas de estudios sociales se adecúen a tales requerimientos técnicos.

En el caso de primaria como lo hemos mencionado la transición en el 2019 se haría con una aplicación piloto con los sextos años que sería muestral, de las pruebas FARO, en el caso de español se incorporará la composición y la redacción, se aplicarán factores de contexto y en ese caso en el 2019 las pruebas FARO, no tendrian un valor para promoción final de los sextos, únicamente sería una aplicación piloto que estaríamos realizando y que se aplicaría no en quinto año sino en sexto año debido a que los sextos años del 2019 son los quintos años del 2018, que vienen de sufrir una huelga que podria ser importante en la comprensión de muchas de las habilidades que incorporaríamos y que resulta mejor calibrar la prueba con los sextos años.

En el 2020 ya sí los quintos años realizarán las pruebas FARO y en ese mismo año los sextos años saldrían y se graduarían y FARO no tendría valor en su promoción final puesto que sería desde el punto de vista conceptual y lógico hacer las pruebas nacionales FARO a los sextos, puesto que no habría proceso o tiempo para los planes de mejora que tendrían que llevar a cabo en sexto año, por eso es que esos planes de mejora si se llevarían a cabo con los quintos años del 2020. El 2021 sería el primer momento en el que las pruebas nacionales FARO tendrían

un peso en la promoción de los estudiantes de sexto año y también en ese 2021 los quintos años harían FARO y ya se seguiría cumpliendo el ciclo.

En el caso de la secundaria y de la lengua extranjera los estudiantes del último año de la educación diversificada realizarán una prueba del dominio lingüístico como requisito para obtener su título de bachiller en educación media, queda pendiente de si esa asignatura en el caso de la lengua extranjera va a tener peso este año 2019 en los estudiantes que realicen bachillerato, porque en el caso de secundaria en el 2019 en undécimo, los undécimos años o duodécimos años según sea el caso técnico, está secundaria académica, en undécimo año realizarán bachillerato con el formato 2018, es decir, que la nota de presentación tendrá un peso de 60% y los exámenes un 40% y que también exista una dosificación de acuerdo a las guías que este Consejo aprobó el inicio del año debido a la huelga que sufrieron los undécimos años, que eran los décimos años el año anterior en el 2018 y que arrastran todavía alguna deficiencia en las habilidades que pudieron dominar debido a la huelga, en este mismo 2019 los décimos años ya ahora sí realizaran FARO de acuerdo a esta propuesta para que en el 2020 sea la primera vez que los undécimos años se gradúen u obtengan su calificación final de acuerdo a la propuesta que hemos hecho de pruebas nacionales FARO y en ese caso los décimos igual harían FARO en el 2020.

Señor Carlos Torres: Una observación porque ahí estaría mal redactado tal como se acordó, lo que comentamos es que si se iba a tomar en cuenta para nota de presentación o sea nota de inglés pero no para que el estudiante pudiera salir como egresado con el bachiller, porque ahí es un requisito porque no se iba hacer como requisito que aprobara una prueba de inglés para que tuviera el bachiller sino que iba a quedar como prueba de certificación, doña Giselle utilizó otro término, dominio lingüístico fue entonces que iba a quedar de esa forma y no iba a ser requisito para que el estudiante fuera egresado de bachiller.

Señora Georgina Jara: Pablo en alguna parte dice que el estudiante hace FARO y puede repetir la prueba, se supone que si hace FARO en décimo llega a undécimo y puede optar por repetirla y dice que puede escoger la mejor nota.

Señor Pablo Mena: Así es correcto. Dice "a partir de sus resultados se plantea planes de mejoramiento en undécimo año y duodécimo año, además existe la opción de repetir las pruebas FARO en undécimo y duodécimo año.

Continuamos en secundaria técnica entonces en el 2019 en forma similar como en académica solo que en este caso varía un año más, entonces en el 2019 los

duodécimos años realizarán bachillerato en el formato 2018 de 60% la nota de presentación y 40% el valor de la prueba y existiría también el tema de la dosificación que estaríamos incluyendo, también está el tema de inglés, que inglés para efectos de promoción no sé consignaría sino solo como una prueba de dominio lingüístico que el estudiante debería de realizar. Los undécimos años de técnico si harían las pruebas nacionales FARO para que en el 2020 esos undécimos que serían los duodécimos de ese año sean los que por primera vez en la educación técnica, de acuerdo a los criterios de esta propuesta y en ese 2020 realizarán FARO, como hemos dicho también para la generación del 2018 realizarán la convocatoria extraordinaria de bachillerato en abril 2019 y que según sea el caso podrían haber reprogramaciones, también se consignarían y se cerraría con calendario diferenciado y podrían realizar bachillerato a tu medida en el 2019.

Señor Fernando López: ¿Qué posibilidad existe que incluyamos ahí o verlo por separado en virtud de la situación que hemos visto de los muchachos que van a presentar prueba en el 2019, que se modifique el artículo 102 del reglamento para darles a ellos la oportunidad e ir haciendo cultura de que se calcule la nota de presentación tomando en cuenta todas las asignaturas?, o sea hemos estado viendo por ejemplo, la situación con los muchachos.

Está toda la guía que mandó el Despacho Académico, la situación que ellos vivieron con el tema de la huelga y demás y que si nosotros modificamos el artículo 102 en el párrafo segundo le daríamos la opción al colegio de que le calcule la nota de presentación para este periodo que sería la ordinaria y extraordinaria 2019 con base en todas las asignaturas, vamos generando cultura para lo que viene en FARO y además atendemos una situación particular que tiene esta población y que podríamos atenderlo como parte de la consecuencia de lo que vivimos en el antecedente 2019.

Señor Pablo Mena: Yo también estaría de acuerdo pero para la generación 2019 Fernando no para la del 2018 que hace convocatoria extraordinaria porque ellos cierran el ciclo, para el 2019 eso podría ser algo que la Administración puede tomar la decisión sería un plus más para esta generación.

Señora Giselle Cruz: Como les mencionaba al principio, hicimos una revisión del documento conceptual, por supuesto que la presentación se deriva del documento conceptual y también del reglamento, empieza la modificación por el nombre donde dice educación general básica y la educación diversificada académica diurna, nocturna y técnica del sistema educativo costarricense, ahí sí quedó claro en el título para los compañeros don Carlos Torres y don Daniel Vargas el tema de

comprender las diferentes modalidades del sistema educativo, por supuesto que en ese todavía las observaciones de ahora habría que atenderlas.

La tabla de contenidos tiene la introducción, antecedente, justificación, descripción de la propuesta, educación primaria, educación secundaria, plan de transición, marco conceptual, modelo de evaluación, modelo medición, validez y confiabilidad, el marco metodológico, tipo de la propuesta, el universo, la población, unidad de observación, instrumentos de recolección de información pruebas escritas, estandarización, tipo de reactivos, tabla de especificaciones, ensamblaje de las pruebas nacionales FARO, cuestionarios de contexto, informes de resultados y de último, uso de resultados de plan de mejora y referencias.

La introducción quedó tal cual hasta la página tres que hablamos y es una sugerencia donde nos indican hacerle un énfasis al tema de habilidades de aprendizaje, quedando de la siguiente manera "de acuerdo con la transformación curricular más allá de los conocimientos y las destrezas que se da en formar, enfrentamos hoy la urgencia de promover en todas las habilidades, habilidades para todos los habitantes, habilidades para aprendizaje continuo y para insertarse proactivamente en la comunidad internacional, esto conlleva cambios a la evaluación nacional que permita focalizar esfuerzos, esfuerzos para realizar procesos evaluativos transformadores y trascender el énfasis que históricamente se le ha dado a los contenidos".

En la página 8 la justificación dice en el segundo párrafo "el contexto nacional e internacional de las nuevas políticas, reformas y modelos educativos exigen dar respuesta a preguntas como ¿por qué aprender?, ¿qué se aprende?, ¿cómo se aprende? y con mayor impetu ¿cómo organizar y valorar el proceso de construcción del conocimiento? En este marco se inicia la transformación curricular en el año 2008 con la aprobación de los programas de estudio de las distintas asignaturas por parte del Consejo Superior de Educación lo que posibilita al desarrollo de habilidades de forma integral, su abordaje promueve durante el proceso de construcción del conocimiento la integración, el desarrollo del saber, hacer, conocer y convivir a partir del desarrollo biológico y socioemocional del estudiantado durante la educación general básica y el ciclo diversificado, asimismo establece los rasgos de la habilidad de cada asignatura según los niveles. Por consiguiente es fundamental que los componentes de la evaluación permitan valorar y fortalecer los procesos de aprendizaje en los niveles de primaria y secundaria de forma tal que con los resultados obtenidos se pueda remozar aquellos aspectos indispensables para la adquisición de la habilidad es respuestas a los requerimientos nacionales y mundiales de la educación del siglo XXI".

Al respecto se hace una cita, afirman que generalmente un informe de evaluación nacional presenta información sobre rendimiento académico en forma de puntajes promedio, sin embargo los puntajes promedio en sí mismos proporcionan información limitada para la toma de decisiones. Una de las descripciones más elocuentes del rendimiento en forma del nivel de competencia lo que los estudiantes saben y son capaces de hacer proporcionan una base más fundamentada para la toma de decisiones y de actuar, lo anterior brinda una visión diferente del logro de los aprendizajes de las asignaturas pues se conocen los niveles de desempeño de cada individuo o bien del país, proporciona insumos al estudiantado y por ende a sus encargados padres y madres de familia así como a los docentes para trabajar en planes de mejora.

Señora Helvetia Cárdenas: Me parece muy pertinente los cambios, yo haría en la página siete en dos de los párrafos una observación, en el párrafo que está debajo de la tabla, dice "las políticas educativas costarricenses y sus principales referentes conceptuales de las últimas décadas del siglo pasado las cuales fundamentaron la puesta en práctica de las pruebas nacionales, se han puesto bajo escrutinio debido a que los principios centrales del modelo de evaluación de las pruebas estandarizadas como herramienta para certificar los aprendizajes son consideradas pruebas de altas consecuencias dada la naturaleza teórica, técnica y práctica de estas mediciones..." en quitar ese "y" pondría coma y agregaría "sociales y prácticas", por el carácter social que le dimos en los primeros párrafos de la justificación y los antecedentes, igual que en el último párrafo también indica "a partir de lo anterior es pertinente revisar el modelo de evaluación actual de las pruebas nacionales, los objetivos que orientan su aplicación y los resultados obtenidos de manera que se puedan contemplar aspectos estructurales, pedagógicos sociales y contextuales".

Señora Giselle Cruz: Estábamos terminando de leer el párrafo de la página 9.

Señor ministro Edgar Mora: Una observación a la observación del párrafo de la página 8. Dice "brinda una visión diferente de logro de los aprendizajes de las asignaturas, pues el conocer los niveles de desempeño de cada individuo...", yo incluiría ahí o bien del país, y además en lugar de "o", pondría "y del país", porque no son excluyentes, sino que incluiría las otras pretensiones que tenemos que es tener información sobre el aula, el centro educativo, la región y el país.
¿Estarían de acuerdo?

Señora Giselle Cruz: Tenemos otro cambio en la página doce, "los resultados de evaluación se revertirán, ahí hablaban de medición, en planes de mejora, una observación también. La otra observación está en la página catorce donde

señala: 4.1 Educación Primaria "a su vez las pruebas FARO brindan insumos para la toma de decisiones en relación con el mejoramiento de la calidad del sistema educativo", es como una conclusión del párrafo que se mejoró en la redacción. En este punto se incluye la especificación que vimos en el diagrama de cómo se calcula la nota con los componentes cuando se indica "es decir que cada asignatura que comprende FARO cumple lo siguiente: 100% es igual al 40% (obtenido en la prueba FARO de la asignatura media), más 60% promedio de las calificaciones obtenidas por el estudiante en todas las asignaturas, módulos o periodos correspondientes según la modalidad y viene la ilustración que vieron ustedes en la presentación.

Luego ahí ampliamos que es el tema de estudios sociales y el tema de la oferta de jóvenes y adultos y me permito leer "las pruebas nacionales FARO primaria comprende los aprendizajes incluidos en los planes de estudio de primer y segundo ciclo de la educación general básica hasta el segundo periodo de quinto año en las asignaturas de ciencias, español, estudios sociales y matemática. En la oferta educativa del plan de estudios de la educación de adultos las pruebas FARO secundaria incluyen los aprendizajes de los programas de estudio hasta el quinto periodo primer nivel en los módulos atinentes a las asignaturas de ciencias, español, estudios sociales y matemática."

En la página 15 en lo que respecta a los programas de estudio de la conclusión de primero y segundo ciclo, educación general básica, educación abierta se establece que las pruebas nacionales de educación abierta son de certificación, la persona estudiante aplica cinco pruebas nacionales matemática, estudios sociales, formación humana, español y ciencias, el título obtenido en la conclusión del primer y segundo ciclo de la educación general básica mediante el sistema educativo formal o el de educación abierta tendrá el mismo valor jurídico, las pruebas nacionales de educación abierta aprobadas por la población estudiantil en la asignatura de ciencias, español, estudios sociales, formación humana y matemática serán equiparables con la asignatura de ciencias, español, matemática del segundo ciclo de la educación general básica, a su vez, la población estudiantil que aprueba las asignaturas antes descritas no deben realizar las Pruebas Nacionales FARO Primaria, esto también para efecto del reglamento.

En el punto 4.2 Educación Secundaria, en educación secundaria el párrafo que se agrega tiene que ver también con la especificación de lo que incluye y dice las Pruebas Nacionales FARO Secundaria comprende los aprendizajes incluidos en los programas de estudio de la educación diversificada correspondientes al

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

décimo año de la asignatura bilogia, español, estudios sociales, física, matemática y química, para el caso de los colegios académicos.

Señor Leonardo Garnier: A mi ahí me preocupa porque estamos reduciendo la prueba a una prueba de décimo, yo había entendido que era a las competencias adquiridas al final de décimo porque por ejemplo se aprende a multiplicar en tercer grado y un estudiante a final de décimo sabe multiplicar, entonces cuando uno evalúa competencia no está evaluando las asignaturas de un año sino las competencias que se tienen al final de décimo.

Señora Giselle Cruz: Continuamos, incluidos en los programas de estudio de educación diversificada y ahí se consigna lo correspondiente a las asignaturas.

Señor ministro Edgar Mora: Primero se refiere a las habilidades y competencias, corresponden a un estudiante que finaliza décimo año.

Vamos a leerlo "para cada asignatura que comprende FARO, se cumple lo siguiente: 100% es igual a 40% obtenido en la prueba FARO de la asignatura medida, más 60% promedio de las calificaciones obtenidas por el estudiante en todas las asignaturas, módulos o periodos correspondientes según la modalidad".

Señora Giselle Cruz: En los programas de bachillerato de educación abierta, bachillerato por madurez suficiente y bachillerato de educación diversificada a distancia se desprende que las pruebas nacionales de educación abierta son de certificación, la persona estudiante realiza seis pruebas nacionales matemática, estudios sociales, educación cívica, español, gramática y literatura, composición y ortografía, elige una prueba de certificación de dominio de lengua extranjera y una ciencia (biología, química o física), el título de bachiller en educación media obtenido el sistema de educación abierta posee el mismo valor jurídico que el obtenido al concluir la educación diversificada en las modalidades académica diurna y nocturna, técnica y del plan de estudios de educación de adultos.

Las pruebas nacionales de educación abierta aprobadas por la población estudiantil en las asignaturas de ciencias, biología física o química, español, estudio sociales y matemática serán equiparables con: las asignaturas de ciencias biología, física o química, español, estudios sociales y matemática de la educación diversificada en las modalidades académica, diurna y nocturna, y técnica del plan de estudios de educación de adultos, a su vez, la población estudiantil que aprueba las asignaturas antes descritas no debe de realizar las Pruebas Nacionales FARO Educación Diversificada.

Señora Giselle Cruz: Dice en el 4.3.11: "Las Pruebas Nacionales FARO comprende las asignaturas de matemática, ciencias, español y estudios sociales, en el caso de la asignatura de estudios sociales no se aplicara la Prueba Nacional FARO tanto en primaria como en secundaria debido a que el enfoque actual de los programas de estudio no se adecua al programa referido a criterios, por lo tanto se incluirá en las Pruebas Nacionales FARO una vez que los programas de estudios sociales se adecuen a tales requerimientos técnicos".
Sigue el marco conceptual, aquí es una de ampliación o una especificación más bien con respecto al tema de los contenidos, es una observación que nos hicieron llegar, es decir, no se trata de medir contenidos en forma memorística sin evidenciar que logren hacer los examinados con ese contenido, es determinar el saber hacer y el nivel en que los realiza, esto permite una transformación de las pruebas nacionales y el uso de sus resultados una visión distinta a la evaluación nacional y por ende una importante contribución a la calidad educativa .

Señora Helvetia Cárdenas: Ahí en ese mismo párrafo, dice y para ser congruente con lo que acaba de leer doña Giselle, "...las Pruebas Nacionales FARO permiten diagnosticar el nivel de desempeño de los examinados en las asignaturas", dice ahí medidas, yo diría evaluadas porque hasta el párrafo siguiente hablamos de modelo de medición.

Tal vez, en el marco metodológico donde habla de la tipología de la propuesta en la página 25, dice " la dimensión teórico metodológica hace referencia a una propuesta de tipo cuantitativo en el cual prevalecen descriptores y relaciones estadísticas...", en este caso la tipología es correlacionar tiene como finalidad conocer la relación o grado de asociación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto particular, ahi revisar eso, se pretende asociar la variable de rendimiento académico que se obtiene en las nacionales FARO secundaria y primaria con las variables de contexto a partir de la aplicación de diversos instrumentos, que se quiere decir con la aplicación de diversos instrumentos para que no se preste a confusión.

Señor Irene Salazar: Dice (cuestionarios a diversos actores del sistema educativo como estudiantes, docentes de asignatura, administradores educativos entre otros).

Señora Helvetia Cárdenas: En el apartado 6.5 punto 3, tipos de reactivos, el párrafo indica "los ítems de respuesta construida o abierta requieren de una determinada respuesta en forma razonada no repetitiva ni memorizada su objetivo principal es dar a la persona estudiante mayor libertad para establecer y estructurar una respuesta implica un desarrollo descriptivo", lo cambiaría por

"implica un desarrollo lógico de la respuesta" y quitaría "exacto" por "entonces", ahí nos vuelve a encasillar en el que se expone información, narraciones o el razonamiento de un punto de vista basado en conocimientos adquiridos.

Se concluye con la revisión del documento.

Señor ministro Edgar Mora: Voy a volver a abrir la mesa por si hay algún comentario o sugerencia sino para cerrar esta etapa de presentación de doña Giselle y don Pablo, si tienen alguna pregunta o inquietud que pueda doña Giselle y don Pablo contestar. No hay.

Habiéndose retirado doña Giselle, don Luis Carlos y don Pablo vuelvo a abrir el foro por si hay algún comentario o inquietud o pregunta entre nosotros.

Señor Daniel Vargas: Buenas noches compañeros señor ministro, respecto al proyecto cuando se expuso sinceramente tuve muchas dudas, trate de leer la propuesta del reglamento que hemos analizado durante varias sesiones, un buen grupo de sesiones en la Comisión de Leyes y Reglamentos y conforme avanzábamos haciéndole algunas observaciones de mejora creo que se ha construido un buen proyecto. El señor ministro me exponía en algún momento la necesidad que tiene primaria de que haya un proceso de control de la calidad que estamos produciendo en las aulas que son tan diversas, están en todo el territorio nacional a excepción de dos comunidades que no las tienen aparentemente y ello implicaría que haya un esfuerzo de parte del ministerio para poder llegar a hacer este proceso de valoración del producto y su calidad con miras a que haya un proceso de mejora.

Eso es algo que me enfatizaba el señor ministro de mejora a lo que estamos haciendo y principalmente el proyecto nos deja la oportunidad en un plazo de un año de poder llevarle esa mejora a las mismas personas que hemos estado observando a través de un instrumento de medición, que no hemos tenido en el bachillerato actual, unas pruebas diagnósticas que veníamos aplicando en sexto grado de tal forma que yo estoy convencido de que es un gran esfuerzo que ha hecho este Consejo para pulirlo, para mejorarlo y el producto que hoy tenemos me parece superior y se ha observado principalmente los intereses de los estudiantes que saldrán ganando porque se dio prioridad en que ellos tuviesen las oportunidades de poder, en caso de secundaria por ejemplo, reconocerse lo que ya se ha aprobado en Abierta o en formal y esto hace que sus posibilidades las que han tenido hasta el día de hoy continúen.

En el caso de inglés me encanta la posibilidad es decir el mercado laboral requiere con urgencia una población bilingüe y haciendo una prueba de medición de la lectura posiblemente nunca llegaríamos hasta ahí, el proyecto es ambicioso respecto al idioma, habrán cosas por ajustar en el camino pero me parece que vamos en la vía correcta y que el proyecto está saliendo muy bien acabado y principalmente y de manera paralela en la comisión se ha hecho un gran esfuerzo, felicito a los compañeros de la Comisión de Leyes y Reglamentos por las horas y esfuerzo aplicado para que este proyecto se logre.

Señor ministro Edgar Mora: Si alguien más quiere tomar la palabra si no, sometemos a votación las Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) Educación General Básica y la Educación Diversificada Académica Diurna, Nocturna y Técnica del Sistema Educativo Costarricense, que serán las pruebas nacionales que se aplicarán en todo el sistema educativo nacional a partir de este año con los transitorios también aprobados por este mismo Consejo y aprobados en este mismo acto.

Quienes estén de acuerdo sírvanse levantar la mano para que quede en firme.
Se cuenta con seis votos a favor y uno en contra de la señora Gilda Montero y cero votos de abstención.

Señora Gilda Montero: Buenas noches, señor ministro y estimados compañeros y compañeras del Consejo Superior de Educación, en esta votación mi voto es de forma negativa por varias razones. La primera de ellas porque desde el primer momento que fue presentado yo solicité una socialización del proyecto, a mí me parece que este es un proyecto muy grande que va a repercutir a todos los estudiantes, a los jóvenes, a los niños y niñas de las instituciones y a los docentes, sé que cambiar la política educativa no es una situación fácil esto es más que una política, eso es una reforma en la educación costarricense porque va a tocar muchos ámbitos después de 30 años de no ser tocado este proyecto.

Me parece que la socialización es muy importante porque nosotros tuvimos aquí la presentación de siete exposiciones individuales donde nos demostraban con números, nos motivaron sobre otras latitudes del mundo cómo se hace para evaluar a los jóvenes, a los niños y a las niñas de las instituciones. Yo sé que en Costa Rica necesitamos hacer reformas educativas pero dentro de la reforma educativa tenemos que involucrar a todo los actores sociales y los actores sociales si bien es cierto nosotros somos parte de esos actores sociales, los actores sociales que están en aula deberían de ser consultados para ver qué es lo que realmente ellos están estimando que no está ocurriendo en el aula y este es un

elemento que no ha sido considerado, por esa razón mi voto es en contra porque me parece que si debe haberse consultado a mayor cantidad de personas involucradas con este proyecto que hoy termina su discusión.

También considero que sobre el camino no hemos valorado los impactos que podría tener el proyecto, impactos políticos, sociales económicos y jurídicos, no sabemos, no tenemos una estimación de cuantas posibilidades de sala cuartazo podrían ser interpuestas por algunos u otros actores, sé que cuando hay un cambio los cambios siempre generan la resistencia a alguna parte la población, otros los aceptan y otros tratan de redireccionarse, sin embargo, no tenemos una manera estadística para generar cuántas de esas repercusiones podría el MEP sostener con los cambios que vendrían.

Otro punto que me parece importante resaltar es que en la parte presupuestaria no se ha presupuestado si para este año las erogaciones de gasto que se van a tener con dos pruebas adicionales que no estaban contempladas han sido contempladas y desde esa perspectiva siempre se nos ha estado pidiendo por parte de este Gobierno alguna austeridad y no la vamos a tener con la aplicación de dos pruebas adicionales, si bien es cierto unas van a ser diagnósticas al fin y al cabo hay que invertir en esto y porque pienso que si vamos a ser una reforma tan fuerte en la evaluación debimos de haber pensado con las evaluaciones de primer grado, porque los niños de primer grado ya irían en desventaja con las pruebas FARO.

Al no tener una evaluación fuerte en primer grado los niños pasan muchas veces a segundo grado sin lograr muchas de las habilidades necesarias puesto que la misma familia considera que el niño no debe pasar leyendo ni escribiendo y cuando llegan a segundo grado uno recibe innumerables quejas porque los niños no tienen los procesos completos y los que estamos en aula sabemos que desde el primer grado inicia un proceso muy fuerte de lectoescritura que va a marcar toda su vida académica, por esa razón mi voto es en contra.

Señor ministro Edgar Mora: Solicito que tal y como se ha manifestado por parte de doña Gilda se consigne su voto en contra, es decir la consignación de la votación según mi contabilidad sería seis votos a favor, uno en contra y cero abstenciones.

Señor Manuel A. Bolaños: Gracias señor ministro, compañeras y compañeros yo suscribo en todos sus alcances los comentarios que ha hecho nuestro compañero don Daniel, porque en él se recogen siendo una de las personas que presentó más inquietudes al respecto un proceso de análisis, de un proceso de

reconocimiento cuando así se dio en la propuesta y hoy tuvimos la suerte de conocer cómo se ha mejorado al respecto e incluso el día de hoy se han hecho otras mejoras lo cual no da como satisfacción a lo interno del Consejo que el trabajo propio de la discusión y su relación con la Administración ha sido satisfecho.

Quiero hacer un comentario más allá de lo que hoy estamos aprobando, es el tema de las pruebas nacionales perse, eso es un tema muy susceptible y es un tema en el que incluso hay mucho desconocimiento no sé si a los compañeros, ex ministros y ministro, a los tres que nos alcanza estos atributos por haber ocupado esta silla le ha pasado como en su momento somos hasta increpados por la ciudadanía ante una pregunta de un examen, ante una elaboración de una prueba, porque la gente cree que el ministro conoce todo lo que se hace en función de las pruebas nacionales y quiero contarles algo que es muy personal y no importa que quede consignado, pero es el mejor ejemplo que en este momento tomo para justificar precisamente el desconocimiento que hay en la materia. Perdí el favor de una apreciable familia hasta el día de hoy porque un docente, los que tenemos aquí más de cien años recordamos cuando hablábamos de quices en aquella época o me lo hacían, ahora doña Helvetia me explicó que ya eso no existe hace mucho tiempo pero algún docente se le ocurrió y lo cuento como tal, se le ocurrió en un quiz y oigan que cosa más alejada del ministro de turno preguntar o formular una expresión para que fuera comentada y aquella expresión fue que el hospital se quemó, cómo se quemó el nombre que lleva comente la siguiente expresión, como explicaba yo que yo no tenía el menor conocimiento del trabajo de clase en el sentido de la evaluación y mucho menos tampoco hubiera cambiado nada si hubiera sido el primer punto del examen de redacción porque el ministro no lo conoce, no lo conocemos, no tenemos ni la mínima idea yo en algún momento reclame y dije, pero por qué no me dicen por lo menos por donde van las preguntas no me den la respuesta pero para saber por dónde me van a golpear y sabemos que eso no se da y también esta parte del comentario de la susceptibilidad de la materia me lleva también a vivir momentos muy particulares cuando tuve la osadía de proponer cambios en los exámenes de bachillerato y propuse solo tres cosas, con doña Gilda lo he comentado mucho, eliminar los temarios, eliminar las pruebas de sexto grado y diversificar bachillerato.

Ustedes comprenderán la reacción que hubo en aquel momento por dichas propuestas posteriores bajo otra interpretación y siempre acertada lograron algunos de estos cambios, pero ese es otro ejemplo de lo que pasó y porque en algún momento fue objeto de editoriales y columnas eliminar las pruebas de sexto y a mansalva y los que me hicieron las propuestas en el ministerio ya no me conocían porque venían del ministerio las propuestas pero también conocemos y los ex ministros y el ministro sabemos cómo opera mucho de las instituciones a lo

interno del ministerio y como hay una serie de nichos y de feudos que no permiten y esta va a ser una oportunidad más para ello y perdonen que me alargue, que no permiten que haya cambio de paradigma alguno.

También sabemos que cuando se cambian paradigmas la confrontación es dura, entonces lo que se pueda generar como producto de lo que hoy se ha aprobado con seis votos y ha quedado como acuerdo firme con la misma votación, es más que particular de un hecho soberano del ente rector de la educación costarricense órgano colegiado y creado constitucionalmente y que estamos a la vista porque así no tiene tampoco nada extraño que cualquier enfrentamiento obtenga respuesta en el momento que se requiera, creo que con esta votación es necesaria que la Comisión de Leyes y Reglamentos sesione ya para conocer el reglamento porque como bien siempre dijo don Fernando, no se podía anteponer una cosa a la otra, primero se aprueba la propuesta y luego el reglamento y una de las cosas cuáles hoy al unísono no se está votando es el reglamento, es que no se podía tener una versión final del reglamento porque los transitorios por ejemplo se aprobaron hoy y los cambios en los textos que se aprobaron hoy muchos devienen en cambios en el reglamento, entonces ese es el proceso indicado.

Como siempre don Fernando nos llamó la atención y quedamos prestos a la convocatoria ulterior y al conocimiento de ese reglamento para materializar, porque el reglamento no es más que la implementación de la reforma para que ésta llegue al aula.

Señor Fernando López: Considero que todo cambio genera expectativas, dicen que razonar el voto positivo a veces no es tan lógico pero si argumentarlo. Quiero decir que si yo voté afirmativamente porque veo en el enfoque de la propuesta la evaluación como un proceso y eso me gusta como docente de aula que he sido durante muchos años y luego que entre a la parte administrativa siempre critiqué el hecho de que alguna gente veía la evaluación como un elemento último y ya después de ahí no había nada que hacer, involucra o impacta en diferentes niveles o grados del sistema y entonces eso me gusta porque además existen elementos que requieren mejoran y que para la toma de decisiones tanto de la Administración como de este Consejo Superior de Educación debe contar con datos de fuentes serias mediante procesos científicos y metodológicamente bien encausados.

Aspiro a mejorar la mediación pedagógica, la evaluación micro, la formación docente y por ende la capacitación de los mismos, debo recordar solamente para

finalizar que la educación es un asunto de todos, es un asunto de Estado, por eso mi voto afirmativo.

Señor Leonardo Garnier: Igual que Fernando yo creo que cuando se hacen cambios tan importantes es importante que conste en actas la razón de porqué votamos positivamente y cómo decía don Manuel muchos hemos participado en reformas de la evaluación, recuerdo cuando cambiamos las pruebas de sexto y noveno igual un buen amigo exministro se enojó mucho conmigo .

Cuando don Edgar nos habló de la idea de eliminar el bachillerato, él se acordará yo le dije que esa idea me preocupaba. Yo sé que el bachillerato tiene muchos enemigos y tiene defectos, casi en todos los sistemas educativos de calidad hay algún tipo de prueba nacional que permite a mi entender dos cosas, una, es de carácter diagnóstico de saber cómo está el sistema educativo y cuáles desigualdades tiene, algunas de esas desigualdades son desigualdades donde el sistema está fallando, otras son desigualdades que vienen de la sociedad, ahí un poco el tema de 0 a 4 años que hemos estado conversando en el caso de Costa Rica y es un tema importante. Pero no tener la prueba no resuelve esas desigualdades y más bien a mí siempre me ha preocupado que el no tener la prueba las oculta, o sea yo puedo mejorar los resultados de un grupo de muchachos y muchachas no porque estén mejor educados sino porque no hizo la prueba estandarizada y por eso me preocupaba.

La otra razón tiene que ver con la prueba como una herramienta para estimular el esfuerzo, tanto por parte de los docentes como de estudiantes. Yo siempre he visto la educación como algo que tiene que disfrutarse y que ser muy lúdica, bonita y estimulante pero que es un proceso de aprendizaje y los procesos de aprendizaje requieren esfuerzo, tiene que ser una cosa a la que la gente le dedique tiempo y a veces yo siento que alguna gente que enfatiza lo lúdico pierde de vista lo del esfuerzo, igual la gente que enfatiza el esfuerzo y termina con la letra con sangre entra y se olvidan del disfrute, olvidan que tiene que haber un balance entre el disfrute y el esfuerzo y la ausencia de ciertos instrumentos de evaluación cuando una sociedad o cuando la cultura educativa de una sociedad no tiene suficiente madurez va a ser difícil que se logre ese esfuerzo.

Recuerdo cuando hicimos los cambios al reglamento de evaluación con la repitencia y el adelantamiento. La preocupación de alguna gente es que sin esos instrumentos todo el mundo se iba a echar y de hecho cuando hicimos esa reforma consideramos el esquema que usan por ejemplo en muchos países europeos y varios estados de Estados Unidos, que es eliminar totalmente la

repitencia y todo el mundo pasa. Nada más pensé en aplicar una reforma así en América Latina, con la cultura educativa prevaleciente, y el impacto inmediato sería que dejaron de estudiar la mitad de los estudiantes, es muy difícil, no tenemos esa cultura, muchos países europeos en toda primaria no tienen repitencia, la gente simplemente pasa de un grado a otro; nosotros solo nos atrevimos a hacerlo de primero a segundo grado con un argumento de que los procesos de aprendizaje de esos primeros años son muy distintos para cada estudiante y estábamos teniendo como un 13% de repitencia en primer grado que me parece que era una cosa criminal y ahí empezaba un poco la expulsión de estudiantes, eso me preocupaba. Pero no eliminamos del todo la repitencia, solo hicimos que se repitieran las asignaturas perdidas, no todo el año.

Me alegró mucho cuando don Edgar nos empezó a presentar la propuesta que era una mezcla de las dos cosas, donde desaparece el viejo bachillerato como lo hemos conocido hasta hoy y era sustituido por un esquema de pruebas que la verdad me pareció muy ingenioso. Veo dos o tres ventajas en particular, que ya nos las han expuesto, pero las reitero para justificar el voto. Uno y probablemente lo más importante es consolidar algo que ya venía haciéndose pero que aquí es más sistemático que es moverse hacia una evaluación por habilidades, por competencias y no una evaluación por conocimientos estáticos, es algo que ya venía pasando con matemáticas, con literatura, pasó en cívica, pero creo que aquí nos movemos más radicalmente en esa dirección.

Lo segundo que me pareció bien creativo fue cambiar el momento de las fechas, no se quien lo pensó, uno siempre piensa que una prueba tiene que estar al final, suena como lógico, entonces cuando de pronto alguien dice hagamos la prueba antes del final la primera reacción es qué raro pero la posibilidad de hacer una recuperación en el último año de primaria y en el último año de secundaria me parece interesante.

Finalmente me gusto recuperar la prueba de sexto aunque nosotros la quitamos; pero me gusta la propuesta precisamente porque al quitarla y hacerla muestral bajó el nivel de esfuerzo para la prueba y entonces dejó de funcionar. Por todas estas razones considero que es un buen cambio.

Las dos preocupaciones, y más que preocupaciones son advertencias, y advertencia es una palabra muy fuerte, digamos cosas en las que tenemos que tener cuidado tanto el Consejo como el ministerio es que la reforma es muy radical y ponerla en práctica va a ser muy difícil. Entonces hay cosas que suenan muy bonito y con las que yo estoy de acuerdo, pero que podría no pasar en la práctica, por ejemplo podría ser que en sexto año y en undécimo no se diera realmente un

aprovechamiento de las pruebas para reforzar las cosas que estaban débiles, para mejorar, eso perfectamente puede pasar porque el sistema es muy grande, don Fernando insistió mucho en que esto realmente se vea como un proceso y que esas mejoras se den.

Segundo, aunque estamos diciendo que son pruebas por habilidades o acercándose a competencias no es fácil hacer ese tipo de preguntas, entonces hay un riesgo de que sigan siendo preguntas de conocimiento y del contenido y ahí vamos a tener que estar vigilantes. Y lo último es que este tipo de cambios es muy difícil de explicar, entonces yo ahí lo que le sugeriría al ministro y al ministerio y a nosotros mismos es que así como ha habido un gran cuidado en diseñar esta prueba, tiene que haber un cuidado igual en diseñar la comunicación de cómo se va a explicar esto, porque la tendencia a los medios es a buscar el titular que saca sangre, y entonces yo ahí lo que sugeriría es que tengan mucho cuidado en cómo se arma la comunicación de esta prueba. Nuevamente felicitarlos, me parece un cambio bien significativo.

Señor Carlos Torres: Buenas noches señor ministro y compañeros, quiero explicar también porque di mi voto afirmativo a este proceso el cual no fue en forma acelerada, tuvimos nuestro tiempo para hacer nuestras preguntas, para hacer nuestros aportes, para hacer indagación, para que se formará un documento realmente que venga a satisfacer una necesidad intrínseca dentro de nuestra población costarricense, los muchachos y muchachas que están en nuestro sistema educativo están clamando por un cambio en la modalidad que tenemos de bachillerato, siento que más bien es una forma de que los estudiantes como un embudo se quedan ahí y no le estamos dando seguimiento a esos estudiantes para que sigan adelante con los procesos educativos y esta forma o este sistema de FARO nos va a permitir en el camino corregir esas habilidades que los estudiantes no tienen desarrolladas para que los puedan mejorar, las puedan adquirir y puedan seguir adelante con sus estudios.

Estoy casi seguro de que el porcentaje de aprobación de bachillerato o estas pruebas va a ser verdaderamente alto y vamos a tener muy buenos resultados, tengo buenas premisas de que así va ser, si he creído siempre en que deben haber estándares de calidad en nuestra población y reestablecer la prueba en primaria nos permite mejorar esos procesos en ese estadio tan importante, porque algunos compañeros tal vez docentes se han quedado ahí no se siguen capacitando y ha bajado la calidad en primaria y se ve claramente cuando llegan a los centros educativos a sétimo y donde tenemos la deserción más alta en ese momento en el país en ese nivel debido a que el conocimiento con el que llegan no es el más adecuado.

Otro punto importante del cual me complace hoy es que logramos una equidad dentro de todas las modalidades que no lo percibía anteriormente y ésta equidad nos viene a dar una educación más inclusiva para todos los sectores de la educación costarricense y esa desigualdad que existía antes tanto en la educación de adultos como la educación diurna, en estos momentos ha quedado muy bien respaldada en ese documento que estamos haciendo hoy y siempre hemos estado como al margen de todos estos eventos. Hoy salgo muy complacido porque sinceramente veo que hay una propuesta muy interesante para mejorar la calidad de nuestros estudiantes en el país.

Señora Helvetia Cárdenas: Yo también quiero expresar mi opinión sobre el acontecimiento de esta noche, considero que las pruebas FARO representan como lo he dicho en otras oportunidades una apuesta por la mejora educativa, una prueba transformadora que supera una posición de la evaluación vista con medición y más allá de eso posibilita la toma de decisiones y la mejora, definitivamente las pruebas FARO representan un salto cualitativo que plantea desde luego grandes desafíos como planteaban los compañeros. Ya se han colocado diversas inquietudes en este recinto que ya en la práctica, en la aplicación propia de las pruebas tendremos en vivo y a todo color y ese será el momento también que este Consejo tendrá que asumir.

Yo quisiera destacar en todo esto el proceso de reflexión de este Consejo para llegar a tomar este acuerdo y reconocer en el señor ministro su disposición de análisis, de escucha, de reflexión permanente y sobre todo del respeto académico por cada una de las personas que conforman el Consejo Superior de Educación, que permitió darle prioridad a la educación costarricense por sobre cualquier otro interés, eso me parece muy loable y ha posibilitado este avance histórico para nuestro país.

Al igual que mis compañeros creo que es muy necesario planificar con mucho cuidado y detenimiento la estrategia de divulgación donde se destaque la intención siempre de mejora como una responsabilidad de todos los actores. Considero que eso es fundamental, una responsabilidad de todos los actores, los estudiantes, de los docentes, de las familias en esta propuesta y agradecerles a todos por este proceso en que todos aprendimos mucho de la experiencia de los compañeros, de esas posiciones fuertes pero razonadas siempre en relación a las pruebas y lo detallado de la aplicación de estas.

Señor Fernando López: No queda, como yo siempre he insistido, algo sobre los informes que deban rendirse a este Consejo; el artículo 116 del reglamento no se

modifica, no está dentro de la propuesta de modificación, pero sí quería leerlo para efectos de que conste en actas como parte del proceso que estamos aprobando, se refiere a la revisión de informes al Consejo Superior de Educación durante el primer semestre del curso lectivo inmediato siguiente a la aplicación de cada una de las pruebas nacionales señaladas en el artículo 79 de este reglamento, el Ministerio de Educación Pública mediante sus dependencias competentes brindará al Consejo Superior de Educación la información detallada de los resultados obtenidos las estrategias adoptadas por las propuestas planteadas a este Consejo que coadyuven en el mejoramiento cualitativo del proceso de enseñanza aprendizaje en aquellas áreas donde el sistema educativo lo requiera según se deduzca de esos resultados, este artículo que muchas veces lo hemos mencionado para que la Administración nos haga llegar los informes toma mucho más relevancia con este proceso que estamos aprobando, entonces quería mencionar porque de pronto y cuando nos van a traer un informe, ya en el REA está, entonces para efectos de que la Administración a futuro tome esas previsiones del caso.

Señor ministro Edgar Mora: Quisiera primero en mi posición de ministro proponente de esta propuesta, e iniciador de la discusión a partir de la misma, agradecerles a ustedes la atención que han puesto en los detalles de esta propuesta pero sobre todo también la buena disposición y apertura a la discusión.

Quiero resaltar especialmente la actitud de quien votó en contra, doña Gilda, porque a pesar de ese voto negativo los aportes que ella tuvo a bien dar de buena y oportuna manera están también considerados en la propuesta y eso refleja un espíritu de desprendimiento y madurez importante que quiero resaltar. A mí me parece que uno puede tener una regla de oro que no es un dedo sino cinco, si hay algo que cumple con cinco características creo puede ser que las probabilidades de éxito de eso sean muy altas y esas cinco características son entusiasmo y aquí lo hubo de sobra para trabajar, para proponer, para escuchar, para esperar, entusiasmo siempre hubo, apertura, no hay ninguna duda respecto de eso creo que todos cambiamos nuestra posición inicial con la que empezamos hemos ido convenciendo unos a otros y de manera grupal y eso implica que habido apertura, concentración, nos dispusimos a trabajar sobre esto y teníamos una meta clara definimos un propósito y todos hemos trabajado con nobleza en relación a ese propósito, no ha habido ningún intento aquí como en otros foros se ve de desbancar la discusión, de postergarla, ha habido calma, ha habido paciencia, espera, han habido señalamientos en relación al tiempo y la necesidad de llevar el proceso de manera tranquila y finalmente y quizás más importante, ha habido empatía, empatía con el sujeto de la evaluación que es el estudiante, que es el mismo sujeto de todo el proceso educativo.

Si algo me complace al día de hoy y espero también poder reflexionar sobre esto cuando finalmente tomemos el acuerdo que le de rigor y será a partir del acuerdo sobre el reglamento que efectivamente el trabajo que hemos hecho en el Consejo comporta una visión una manera de transformar un paradigma y sobre todo implica una posibilidad de cambiar la experiencia que el estudiante costarricense ha tenido frente a este instrumento fundamental que son las pruebas nacionales, pero también la experiencia que ha tenido antes y después de rendir las pruebas nacionales, es decir yo creo que con esta nueva articulación de una prueba nacional se abre la posibilidad de que se vivan experiencias diferentes algunas de ellas ustedes las han mencionado, la experiencia de un estudiante costarricense al que se le avisa muchos años antes de dificultades que pueda tener para dominar una habilidad seguramente va a ser distinta a la experiencia de un estudiante que sigue en el curso normal de su proceso educativo, que no es sino hasta el último día que se le somete a una prueba.

Esta actitud ingeniosa de parte de la Administración de adelantar y de buscar la mejor oportunidad para la prueba y sobre todo pensar que la prueba debe tener si un impacto social importante pero que ese impacto social no debe ser fatalista sino que debe abrir la posibilidad a la enmienda y a la renovación, me parece que es muy importante de resaltar en todo los procesos de comunicación que de aquí en adelante se realice.

Mencionar que yo mismo me enfrenté a las pruebas nacionales y a lo que llamamos el bachillerato con consideraciones que se han ido transformando y se han ido transformando no de manera agresiva ni de manera precipitada si no a partir de la reflexión a la que ustedes mismos como compañeros del Consejo Superior de Educación me han convocado.

Las convicciones con las que termino esta discusión son firmes y con eso quiero decir que me conectan con un compromiso muy claro sobre la funcionalidad de lo que hoy se decidió, es decir creo que todo el proceso que ha seguido la Administración ha sido igual o parecido al mío propio y estoy seguro que hay una gran convicción y un gran compromiso para que el desarrollo, la práctica de estas pruebas se realice de manera positiva.

Para honrar casualmente la voluntad que ustedes hoy expresaron y sobre todo el espíritu de esa voluntad que siempre ha sido noble de parte de todos ustedes y ha sido propositivo y en ese sentido quiero que sepan que yo como ministro me siento obligado a honrar la nobleza con la que ustedes participaron de este debate, de estas conversaciones y finalmente quiero reafirmar igual que don

Fernando lo hizo, la educación es un asunto de Estado, creo que el Estado debe tener en su poder el poder de la promoción y esto a mí me parece de la mayor relevancia porque el poder de la promoción en manos del Estado garantiza la protección del estudiante frente a abusos, frente a posibilidades de transacción que pueden ser espurias en muchísimos casos y que no deben serlo pero ese deber ser le corresponde ejecutarlo al propio Estado, que es a quien la sociedad en su conjunto le ha confiado el proceso educativo.

Bajo esa premisa el acuerdo al que hemos llegado hoy es equilibrado nos inaugura además en esta faceta de la evaluación como parte del proceso y además marca no sólo el derrotero sino que también clausura la posibilidad de ir hacia atrás en esa idea de la evaluación como parte del proceso y a partir de aquí considero se abren posibilidades espectaculares, maravillosas para los estudiantes que tendrán siempre como correlato de su esfuerzo la transparencia del sistema al anticiparles sus dificultades pero no como fatalidades sino como posibilidades de mejora, esto yo creo que es una transformación noble, profunda, empática del proceso de evaluación y señala el inicio de una metodología que espero que se instale además en el proceso normal de evaluación, que es esta metodología que se refiere a criterios y no a normas y esto inaugura una etapa.

Agradecerles a ustedes la confianza con la que deposita esto en el ministerio que me corresponde a mí dirigir.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-11-2019

> ***Este Consejo Superior de Educación, en el marco de las competencias constitucionales que le asisten, aprueba la Propuesta de Implementación de las Pruebas Nacionales para el Fortalecimiento de Aprendizajes para la Renovación de Oportunidades (FARO) en la Educación General Básica y la Educación Diversificada del Sistema Educativo Costarricense, presentados por la Administración del Ministerio de Educación Pública, con rige a partir de curso lectivo 2019.***

ARTÍCULO 5

Informe de correspondencia.

No hay correspondencia.

ARTÍCULO 6

Asuntos varios.

1. Traslado de sesión.

Señor ministro Edgar Mora: Solicito si ustedes a bien lo tienen trasladar la sesión del dia jueves 21 de febrero al día martes 19 de febrero de 2019. Sometemos a votación la moción de traslado de sesión.

Se acoge la moción. El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-11-2019

Trasladar la sesión programada para el día jueves 21 de febrero de 2019 al día martes 19 de febrero de 2019, a la 4.30 pm.

Se levanta la sesión a las veinte horas y diez minutos

Acta Ordinaria No. 11-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 18 de febrero de 2019, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 13-2019 del 1 de marzo de 2019.

EDGAR MORA ALTAMIRANO
PRESIDENTE

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL